



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL C. LUIS ANTONIO APASEO GORDILLO.

**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Extraordinaria CTCEN XXXII/05/2018

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las 13:30 horas del día catorce de marzo de 2018, reunidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, los C.C. M. en D. Ramiro Ávila Castillo, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Nayarit y Servidor Público designado para integrar el Comité de Transparencia, Lic. Germán Navarro Ramírez, Contralor Interno del H. Congreso del Estado y el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia, para efectos de celebrar sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Congreso del Estado, de conformidad con los artículos 120 y 141 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con el propósito de analizar y proceder a confirmar o negar la prórroga de la solicitud de información presentada por el C. Luis Antonio Apaseo Gordillo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. REGISTRO DE ASISTENCIA
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR
3. APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA
4. ACCIONES EMPRENDIDAS RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RECIBIDA EL 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2018, MEDIANTE ESCRITO LIBRE PRESENTADA POR LUIS ANTONIO APASEO GORDILLO.
5. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA Y RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMER PUNTO: Para iniciar con las formalidades de la presente reunión el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia del Poder Legislativo, procede al registro de asistencia dando cuenta de las siguientes personas:

- M. en D. Ramiro Ávila Castillo, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Nayarit y Servidor Público designado para integrar el Comité de Transparencia
- Lic. Germán Navarro Ramírez, Contralor Interno del H. Congreso del Estado, y
- Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia

SEGUNDO PUNTO: Se declara que existe quórum legal para sesionar y válidos los acuerdos que se establezcan por encontrarse presente los tres integrantes convocados.

TERCER PUNTO: A continuación, se somete a la consideración de los asistentes, el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

CUARTO PUNTO: Exposición de las acciones emprendidas respecto a la solicitud de información sin número presentada con fecha 15 de febrero del presente.

ANTECEDENTES:

1.- Mediante solicitud de acceso a la información pública de fecha 15 de febrero del año en curso, presentada por el C. Luis Antonio Apaseo Gordillo, mediante escrito libre, en la que se requirió la siguiente información:

De acuerdo a la Ley de Fondo de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado, en su Título Primero, Capítulo I del Objeto y Capítulo II de los Sujetos y de acuerdo al Título Segundo Capítulo II de su patrimonio y Capítulo III régimen de obligaciones.

Derivado de lo anterior solicito:

Copia Certificada a mi cargo y costo la siguiente información:

1.- La población activa-trabajadores asalariados del Poder Legislativo- afiliada al Fondo de Pensiones adscrita al Poder Legislativo. En cantidad por régimen.

Persona Activo

a).- Burocracia Base

b).- Burocracia Confianza

2.- De acuerdo al art 11 de la Ley de Fondo de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado, es de mi conocimiento que el Poder Legislativo entera de forma periódica al Fondo de Pensiones, las aportaciones y retenciones que realiza quincenalmente vía nómina a sus trabajadores de burocracia régimen confianza y régimen base adscritos a las diferentes áreas, es decir cada quincena se retiene a los trabajadores del Poder Legislativo un porcentaje de ciertas prestaciones y dicho Ente Público aporta otro porcentaje.

Por lo que: De acuerdo a los registros contables y/o nominales que por Ley la Oficialía Mayor del Poder Legislativo debe de registrar en pólizas y sistemas contables, solicito me especifique cada una de las prestaciones salariales de nómina (detallar clave contable y/o partida presupuestal específica) que son sujetas para aplicar los porcentajes y cálculo de la aportación patronal y retención al Trabajador para el Fondo de Pensiones; incluyendo en cada una de dichas prestaciones el importe ejercido y registrado en su sistema contable por el período del 01 de Enero al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2017.

3.- De acuerdo a sus registros contables del 01 de Enero al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2017, solicito me especifique cada una de las prestaciones salariales de nómina (detallar clave y partida presupuestal específica) que NO son sujetas ni se toman en cuenta para aplicar los porcentajes y cálculo de la aportación patronal y retención al Trabajador para el Fondo de Pensiones; incluyendo en

cada una de dichas prestaciones el importe ejercido y registrado en su sistema contable por el período del 01 de enero al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2017.

4.- De forma técnica y analítica, especifique el procedimiento y cálculo que realizó el Poder Legislativo para determinar las Aportaciones Patronales y Retenciones al Trabajador por concepto de Fondo de Pensiones que realizó dicho Poder en el Ejercicio Fiscal 2017.

2.- El día 15 de febrero del presente año, se turnó la solicitud de referencia para su atención mediante oficio número C.E./U.T./50/2018 a la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, a fin de que remitiera la información requerida por el solicitante. (Se pone a la vista el citado oficio).

3.- El día 13 de marzo del presente año, se recibió oficio CE/OM/184/2018, emitido por el Mtro. Ramiro Ávila Castillo, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Nayarit, manifestando entre otros lo siguiente:

“... esta Unidad Administrativa informa que, por motivos de la excesiva carga de labores como parte de nuestras responsabilidades, misma que se ha visto afectada por el reciente inicio de una AUDITORIA que realiza la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, aunado a que para responder la solicitud de referencia intervendrán más de una de las áreas que conforman la Oficialía Mayor a mi cargo, por lo que me permito solicitar con fundamento en el artículo 141 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, la autorización de una ampliación del plazo de respuesta hasta por diez días por las razones antes expuestas y de igual manera se sirva convocar al Comité de Transparencia de este sujeto obligado....”.

(Se pone a la vista el oficio citado).

QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución del Comité de Transparencia.

Analizado el caso y una vez que la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado ha tenido por recibido el oficio por parte de la Oficialía Mayor, antes del vencimiento de respuesta a la solicitud que nos ocupa, por medio del cual solicita la ampliación del término para dar respuesta por las razones ya vertidas, con fundamento en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit, este Comité tiene a bien resolver de manera urgente y de obvia resolución lo siguiente:

Primero. - Este Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de solicitud de prórroga, de conformidad con los artículos 120, 121, 123 numeral 7 y 141 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Segundo. - La solicitud fue turnada al área competente como lo es la Oficialía Mayor, para su atención, por ser el área financiera y administrativa del Congreso del Estado. Derivado de lo anterior la Unidad Administrativa, solicitó prórroga justificando que sus áreas se encuentran concentradas en actividades que requieren de su atención y que resultan de suma importancia para el debido funcionamiento del Congreso del Estado, es decir que no hay una negativa para responderle, sino que para dar una debida contestación se solicita la ampliación del plazo.

Tercero. - Una vez lo anterior se somete a votación de los presentes, los cuales manifiestan de forma unánime el confirmar la prórroga de hasta diez días hábiles solicitada por la Oficialía Mayor del Congreso del Estado.

Cuarto. - Se instruye al encargado de la Unidad de Transparencia notificar la presente resolución al solicitante LUIS ANTONIO APASEO GORDILLO a través de escrito libre, así como también publicar en su momento la presente acta en el sitio de transparencia de este sujeto obligado.

SEXTO PUNTO. - Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Congreso del Estado, el día 14 de marzo de 2018, quienes firman de conformidad previa lectura, concluyendo la presente a las 14:15 horas.

Lic. Juan Pedro Barrón Villegas
Encargado de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia del
H. Congreso del Estado.

Lic. Germán Navarro Ramírez
Titular del Órgano Interno de Control del H.
Congreso del Estado de Nayarit.
Integrante con voz y voto.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

M. en D. Ramiro Ávila Castillo
Oficial Mayor del H. Congreso del Estado y
Servidor Público designado para integrar el
Comité de Transparencia
Integrante con voz y voto

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DÍA 14 DE MARZO DE 2018, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER LEGISLATIVO.